



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 0385

30 SET. 2009

Por medio de la cual se acepta la renuncia al estímulo económico asignado, a la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad y se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado, para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, de la Convocatoria Arte Dramático, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, de la Junta Directiva, y,

### CONSIDERANDO

Que el 11 de Junio de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, expidió la resolución No. 258, por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009", de la Convocatoria Arte Dramático y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados, que se relacionan a continuación.

NO. INS.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE	ESTÍMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CNIO 15	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN PRODUCCIÓN Y PROYECCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS UMBRAL TEATRO	800.239.595-1	MARCO IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO	19.370.637	94,6	\$ 15.000.000	281
CNIO 09	TEATRO LA CANDELARIA	860.021.405-1	SANTIAGO GARCIA PINZÓN	17.035.916	88,6	\$ 6.000.000	281
CNIO 02	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD	800.235.262-4	MISAE TORRES PEREZ	3.206.731	78,0	\$ 7.000.000	281
CNIO 10	SON DEL MUNDO INFANTIL	N.A.	CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	79.318.355	74,6	\$ 4.000.000	281
CNIO 01	ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE	830.025.452-5	AMPARO LUCÍA OLAYA SEGURA	51.644.694	73,6	\$ 4.000.000	281
CNIO 07	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO TEATRAL LUZ DE LUNA	800.246.891-4	JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ	79.650.082	73,3	\$ 4.000.000	281

Que la citada resolución le fue notificada al señor Misael Torres Pérez, representante legal de la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad, la cual se encuentra en firme.

Página 1 de 6





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 0385

30 SET. 2009

Por medio de la cual se acepta la renuncia al estímulo económico asignado, a la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad y se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado, para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, de la Convocatoria Arte Dramático, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Que el 12 de Agosto de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, expidió la resolución No. 333, por medio de la cual se acepta la renuncia al estímulo económico asignado al Teatro la Candelaria y se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado.

Que en el artículo 2°, de la resolución 333 del 12 de Agosto de 2009, se estableció lo siguiente: *"Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático y en consecuencia adicionar a la suma de siete millones de pesos (\$7.000.000) m/cte, asignados mediante resolución 258 del 11 de junio de 2009, a la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad, identificada con el NIT No. 800.235.262-4, representada por Misael Torres Pérez identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.206.731, la suma de cinco millones novecientos veinte mil pesos (\$5.920.000) m/cte, para un total de doce millones novecientos veinte mil pesos (\$12.920.000) m/cte como premio, que corresponden al cubrimiento total de los gastos de viaje y sostenimiento solicitados en el proyecto".*

Que la citada resolución le fue notificada al señor Misael Torres Pérez, representante legal de la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad, la cual se encuentra en firme.

Que mediante oficio No. 2009ER3657 radicado el 04 de Septiembre de 2009, el señor Misael Torres Pérez, representante legal de la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad, informa a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, *"que existen motivos de fuerza mayor que nos obligan a renunciar al premio y al estímulo económico otorgado, agradeciéndoles de antemano el apoyo brindado por la entidad".*

Que mediante acta de fecha 29 de julio de 2009, el jurado al redistribuir el recurso asignado al Teatro la Candelaria, con ocasión de su renuncia al premio, consignó que: *"En el evento en que la entidad Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad, renuncie al estímulo económico total otorgado de doce millones novecientos veinte mil pesos m/cte (\$12.920.000), se aplicará el criterio anterior, en forma consecutiva, entre los grupos ganadores de este concurso, teniendo en cuenta las sumas solicitadas por ellas para el cubrimiento de gastos de viaje y sostenimiento, así:*

Página 2 de 6





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 0385

30 SET. 2009

Por medio de la cual se acepta la renuncia al estímulo económico asignado, a la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad y se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado, para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, de la Convocatoria Arte Dramático, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

ENTIDAD	PUNTAJE	RUBRO GASTOS DE VIAJE Y MANUTENCIÓN SOLICITADOS SEGÚN LA PROPUESTA	ESTÍMULO ECONÓMICO OTORGADO SEGÚN ACTA DE SELECCIÓN DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2009	RECURSO ADICIONAL A OTORGAR
SON DEL MUNDO INFANTIL	74.6	\$5.870.000	\$4.000.000	\$1.870.000
ASOCIACIÓN TEATRO Y CULTURA LA ESFINGE	73.6	\$9.400.000	\$4.000.000	\$5.400.000
ASOCIACIÓN COLECTIVO TEATRAL LUZ DE LUNA	73.3	\$6.200.000	\$4.000.000	\$2.200.000

*"Nota: Efectuada la anterior distribución que cubrió el 100% de los recursos solicitados por parte de los ganadores para el cubrimiento de gastos de viaje y sostenimiento, y dado que se cuenta con un excedente de \$3.530.000, se recomienda su asignación al ganador ubicado en el primer lugar: Asociación para la Investigación Producción Promoción y Proyección de las Artes Escénicas Umbral Teatro.*

Que de acuerdo con la solicitud del señor Misael Torres Pérez, representante legal de la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad y la decisión del jurado, según acta de fecha 29 de julio de 2009, se procede a aceptar la renuncia al premio y se acoge la recomendación del jurado, en relación con la distribución del estímulo económico asignado a la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulo económico, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 281 del 26 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que mediante memorando de fecha 18 de Septiembre de 2009, la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios y el área de convocatorias, solicitó la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la convocatoria, cuyos documentos, actas y soportes en general reposan en esa dependencia.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar la renuncia al estímulo económico de siete millones de pesos (\$7.000.000) m/cte., otorgado mediante Resolución 258 del 11 de junio de 2009 y al estímulo económico adicional de cinco millones novecientos veinte mil pesos

Página 3 de 6





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 0385

30 SET. 2009

Por medio de la cual se acepta la renuncia al estímulo económico asignado, a la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad y se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado, para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, de la Convocatoria Arte Dramático, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

(\$5.920.000) otorgado mediante Resolución 333 del 12 de Agosto de 2009, asignado a la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad con NIT No. 800.235.262-4, representada por Misael Torres Pérez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.206.731 de Tocaima (Cundinamarca), como ganador del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, de la Convocatoria Arte Dramático, del "Programa Distrital de Estímulos 2009".

**ARTÍCULO 2º:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático, mediante acta aclaratoria del 29 de Julio de 2009 y en consecuencia adicionar a las sumas otorgadas a los ganadores mediante resolución 258 del 11 de Junio de 2009, que corresponden al cubrimiento total de los gastos de viaje y sostenimiento solicitados en el proyecto, tal y como se relaciona a continuación:

NO. INS.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 258	ESTÍMULO ECONÓMICO ADICIONAL	NO. CDP
CNIO 15	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN PRODUCCIÓN PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS UMBRAL TEATRO	800.239.595-1	MARCO IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO	19.370.637	\$15.000.000	\$3.530.000	281
CNIO 10	SON DEL MUNDO INFANTIL	N.A.	CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	79.318.355	\$4.000.000	\$1.870.000	281
CNIO 01	ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA LA ESFINGE	830.025.452-5	AMPARO LUCÍA OLAYA SEGURA	51.644.694	\$4.000.000	\$5.400.000	281
CNIO 07	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO TEATRAL LUZ DE LUNA	800.246.891-4	JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ	79.650.082	\$4.000.000	\$2.200.000	281

**PARÁGRAFO 1º:** La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso de los estímulos económicos antes ordenados, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de la Convocatoria Arte Dramático 2009 y previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Página 4 de 6





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 0385

30 SET. 2009

Por medio de la cual se acepta la renuncia al estímulo económico asignado, a la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad y se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado, para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, de la Convocatoria Arte Dramático, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

**PARÁGRAFO 2°:** La entrega de los estímulos económicos adicionales a los ganadores, se realizarán en un único desembolso, equivalente al 100 %, una vez los ganadores se notifiquen de la presente resolución, cumplan con los requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tal efecto y con lo previsto en el literal c del párrafo 2°, del artículo 2°, de la Resolución 258 del 11 de Junio de 2009.

**PARÁGRAFO 3°:** Los ganadores, deberán cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, específicamente las relacionadas con el Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, página 20 numeral 5. **Deberes específicos de los ganadores**, así como los deberes señalados en las condiciones generales página 10 y 11.

**ARTÍCULO 3°:** El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 281 del 26 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que los ganadores, se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Arte Dramático 2009, solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo, explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**ARTÍCULO 5°:** Cuando la persona jurídica, agrupación o colectivo, haya recibido el estímulo económico de que trata la presente resolución de manera anticipada, y no ejecute el proyecto premiado, se obliga a reintegrar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá el valor recibido.

**PARÁGRAFO:** Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo, explicaciones sobre el proceder; una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo que declare el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

**ARTÍCULO 6°:** Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se derivan del mismo, se tendrá como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.

Página 5 de 6





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 0385

30 SET. 2009

Por medio de la cual se acepta la renuncia al estímulo económico asignado, a la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad y se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado, para la selección de los ganadores del Concurso Distrital para la Circulación Nacional e Internacional de Obra, de la Convocatoria Arte Dramático, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

**ARTÍCULO 7º:** Notificar el contenido de la presente resolución al representante de la Asociación para la Investigación, Producción, Promoción y Proyección de las Artes Escénicas Umbral Teatro, Son del Mundo Infantil, Asociación de Arte y Cultura la Esfinge, Asociación Cultural Colectivo Teatral Luz de Luna y Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 8º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de recomendación del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 9º:** La presente resolución deroga parcialmente la Resolución 258 del 11 de Junio del 2009, en relación con las disposiciones en ella contenidas, respecto de la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad.

**ARTÍCULO 10º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 SET. 2009

  
**MARÍA CLAUDIA PARIAS DURAN**  
Directora General

Aprobó: Luz Patricia Camelo Urrego – Subdirectora Administrativa y Financiera  
Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios  
Revisó: Margarita María Rúa – Asesora Oficina Jurídica  
Diana B. Pescador B - Coordinadora Área Convocatorias  
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente Área Convocatorias

Página 0 de 0

